

ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN AGROTECH

Selección de finca colaboradora para estación meteorológica

La Estrategia de Innovación Agrotech HUB del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF) establece como una de sus actividades centrales la instalación de una estación meteorológica en un entorno productivo real, que funcione simultáneamente como herramienta de generación de datos agroclimáticos y como espacio demostrativo para actividades de formación, investigación aplicada y transferencia tecnológica.

Estación Meteorológica Davis Vantage Pro2

La Davis Vantage Pro2 a utilizarse es un sistema de monitoreo climático de grado profesional, ampliamente utilizado en agricultura, investigación y gestión de recursos naturales a nivel mundial. Su arquitectura modular y la confiabilidad de sus sensores la convierten en una referencia para la generación de datos agroclimáticos en condiciones de campo.

Criterios de elegibilidad del productor

Para ser considerado como candidato, el productor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

| Nº | Criterio | Descripción |
|----|---------------------------|--|
| 1 | Cultivo de frutales | Debe contar con al menos un cultivo frutal establecido (mango, aguacate, cítricos, lechosa, entre otros) en producción activa o en desarrollo. |
| 2 | Riego tecnificado | Debe tener instalado o en proceso de instalación un sistema de riego tecnificado (goteo, microaspersión u otro sistema presurizado). La planificación comprobable de instalación también será considerada. |
| 3 | Conectividad WiFi | Debe disponer de red WiFi operativa a una distancia no mayor de 30 metros del sitio propuesto para la instalación de la estación meteorológica. |
| 4 | Accesibilidad vial | La finca debe ser accesible por vía terrestre en condiciones normales, con caminos transitables para vehículos estándar, facilitando las visitas técnicas y de campo. |
| 5 | Disposición al compromiso | El productor debe expresar disposición formal para asumir las responsabilidades definidas en el acuerdo de colaboración (sección 5), incluyendo el cuidado, mantenimiento básico, acceso a visitantes y uso de los |

| | | |
|---|----------------|--|
| | | datos. |
| 6 | Tenencia clara | El productor debe demostrar tenencia legal o usufructo estable del predio por un período mínimo equivalente a la duración del acuerdo (2 años renovables). |

Acuerdo de colaboración: compromisos y condiciones

El acuerdo de colaboración entre el CEDAF y el productor seleccionado se formalizará mediante un contrato con una duración inicial de **dos (2) años**, renovable por períodos iguales de mutuo acuerdo. Este instrumento establece los compromisos de ambas partes y las condiciones operativas para el funcionamiento de la estación meteorológica en la finca.

Compromisos del productor

El productor seleccionado asume las siguientes responsabilidades:

- **Cercado de la estación:** Proveer e instalar un cercado perimetral adecuado alrededor de la estación meteorológica para proteger el equipo de daños por animales, maquinaria o personas no autorizadas. El diseño del cercado será acordado con el equipo técnico del CEDAF.
- **Conectividad WiFi:** Garantizar una red WiFi operativa y estable a una distancia máxima de 30 metros del sitio de instalación de la estación, de manera continua durante la vigencia del acuerdo.
- **Cuidado y protección del equipo:** Velar por la integridad física de la estación, reportar de inmediato cualquier anomalía, daño o falla observada, y evitar manipulaciones no autorizadas del equipo.
- **Mantenimiento del área:** Mantener limpia y despejada el área circundante a la estación en un radio mínimo de 3 metros, libre de maleza, desechos o elementos que puedan interferir con la lectura de los sensores.
- **Acceso para visitas de campo:** Permitir visitas de campo planificadas con estudiantes, técnicos, investigadores y participantes de actividades del Agrotech HUB. Estas visitas serán coordinadas con antelación por el CEDAF y programadas en horarios acordados mutuamente.
- **Uso de los datos:** Utilizar la información generada por la estación para mejorar sus prácticas de manejo agrícola, especialmente en la programación de riego y la toma de decisiones productivas.
- **Riego tecnificado operativo:** Mantener en funcionamiento su sistema de riego tecnificado durante la vigencia del acuerdo, permitiendo que este sea utilizado como referencia demostrativa en actividades del HUB.

Condiciones generales del acuerdo

- **Duración:** Dos (2) años a partir de la fecha de instalación de la estación, renovable por períodos iguales de común acuerdo.
- **Propiedad del equipo:** La estación meteorológica es propiedad del CEDAF. En caso de terminación del acuerdo, el CEDAF procederá a retirar el equipo de la finca.
- **Terminación anticipada:** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el acuerdo mediante notificación escrita con al menos treinta (30) días de antelación.
- **Responsabilidad por daños:** En caso de daño al equipo por negligencia comprobada del productor, este asumirá los costos de reparación o reemplazo de los componentes afectados.
- **Datos generados:** Los datos climáticos generados serán de acceso compartido entre el CEDAF y el productor. El CEDAF podrá utilizarlos con fines académicos, formativos, de investigación y divulgación, citando la ubicación general sin exponer datos personales del productor sin su consentimiento.